RESOLUCIÓN SNPP Nº 295 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428401.----------

Asunción, 15 de julio del 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 36/2024, en el marco de la reevaluación de las ofertas presentadas para el Lote N° 1, en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428401, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DNCP N° 1481/2024, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024 – ID N° 428401, ha dispuesto a retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas para el Lote N° 1.----------

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de junio de 2024, en su parte conclusiva expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de Conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428401, para el Lote N° 1 a la siguiente firma oferente CONSERMAR de Mariela Molas, con RUC N° 3200078-2, a contratar por un monto de Gs 11.422.999.992 (guaraníes once mil cuatrocientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos); para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.----------

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad*

RESOLUCIÓN SNPP Nº 295 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428401.----------

Asunción, 15 de julio del 2024

necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN"; para el ejercicio Fiscal 2024. Los fondos para el ejercicio 2025, se encuentran sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente a dicho periodo.----------

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.----------

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: "... *modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".*----------

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428401, a la siguiente firma oferente para el

RESOLUCIÓN SNPP Nº 295 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428401.----------

Asunción, 15 de julio del 2024

Lote N° 1: CONSERMAR de Mariela Molas, con RUC N° 3200078-2, a contratar por un monto de Gs 11.422.999.992 (guaraníes once mil cuatrocientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos); según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Art. 2° **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 295 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428401.----------

Asunción, 15 de julio del 2024

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE N° 1

LOTE N° 1						CONSERMAR de Mariela Molas	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	Mes	UNIDAD	24	156.800.000	3.763.200.000
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	56.000.000	1.344.000.000
3	76111501-001	CTA SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	44.800.000	1.075.200.000
4	76111501-001	CEE SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	16.800.000	403.200.000
5	76111501-001	CFC SAN LORENZO (POLIDEPORTIVO)	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
6	76111501-001	DFC ITA CENTRO	Mes	UNIDAD	24	22.400.000	537.600.000
7	76111501-001	DFC ITA CAAGUAZU'I	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
8	76111501-001	DFC ITA Paranambú	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
9	76111501-001	REGIONAL METROPOLITANA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
10	76111501-001	DFC RC4 ACA CARAYA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
11	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
12	76111501-001	DFC LUQUE	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
13	76111501-001	DFC MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
14	76111501-001	DFC VILLA ELISA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
15	76111501-001	DFC LAMBARÉ	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
16	76111501-001	DFC ABASTO NORTE	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
17	76111501-001	DFC LIMPIO	Mes	UNIDAD	24	11.202.000	268.848.000
18	76111501-001	DFC AREGUA	Mes	UNIDAD	24	11.204.000	268.896.000
19	76111501-001	DFC ITAUGUA	Mes	UNIDAD	24	22.400.000	537.600.000
20	76111501-001	DFC J. AUGUSTO SALDIVAR	Mes	UNIDAD	24	11.152.333	267.655.992
		TOTAL:				11.422.999.992	

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP